



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 742

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **10 JUL 2017**

**VISTO:** las Invitaciones del Instituto Uruguay XXI, en relación a un Evento de Promoción, referido a actividades de la Cumbre China - América Latina y el Caribe -LAC- y a un Almuerzo Empresarial, organizado por la Cámara de Comercio e Industria Japonesa de Brasil, que tendrán lugar en la ciudad de San Pablo -República de Brasil-, los días 20 y 21 de julio de 2017.-

17/05/001/92

**RESULTANDO:** que se estima pertinente la participación del Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri y de la Asesora de esta Secretaría de Estado, Dra. Malena Díaz, a los referidos eventos.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial el traslado a la ciudad de San Pablo -República de Brasil-, entre los días 19 y 22 de julio de 2017, al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri y a la Asesora de esta Secretaría de Estado, Dra. Malena Díaz, para participar de las invitaciones del Instituto Uruguay XXI en relación a un Evento de Promoción, referido a actividades de la Cumbre China - América Latina y el Caribe -LAC- y a un Almuerzo Empresarial, organizado por la Cámara de Comercio e Industria Japonesa de Brasil, que tendrán lugar los días 20 y 21 de julio de 2017.-

GE/AC

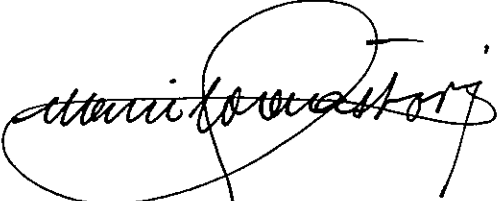
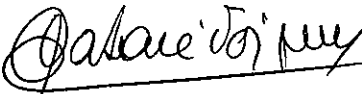
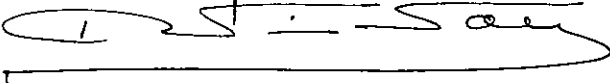
Ⓟ

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (19, 20, 21 y 22/07), para el Cr. Ferreri. El importe diario del viático para la ciudad de San Pablo, es de U\$S 180,00 (ciento ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (19, 20 y 21/07) y más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (22/07), para la Dra. Díaz.- El importe diario del viático para la ciudad de San Pablo, es de U\$S 180,00 (ciento ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4°) Los gastos referidos en los Numerales 2°) y 3°), así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo, para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

  
  
D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020